ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, diciembre 29 de 2006

ACUERDO No. 036
Diciembre 19 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 036
(Diciembre 19 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 y del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio.de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Se hace necesario transferir al Instituto de Desarrollo Municipal la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. ($10'000.000)**, debido a la explosión presentada el día 4 de agosto del año en curso, en el barrio El Japón del municipio de Dosquebradas, ante la magnitud de los daños presentados en180 viviendas del sector y las evaluaciones realizadas por los ingenieros de la administración municipal (cuyo presupuesto anexo), el Presupuesto que se tenía de $35'000.000 no es suficiente. Por esto, ante el gran compromiso de la Administración municipal con la comunidad del sector, se hace necesaria la transferencia del valor faltante por parte de la administración, con el fin de culminar satisfactoriamente el proceso.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Gastos del año 2006, en las siguientes partidas:

* **$10'000.000**, que transferirá la Administración Municipal para la Mejoramiento de vivienda. Dichos recursos provendrán de recursos ordinarios.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable Concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 036
(Diciembre 19 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994. el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Nº 010 de 1997,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000) MCTE**., de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
1	INGRESOS	10´000.000
11132	OTRAS TRANSFERENCIAS	10´000.000
111323	Convenios Interadministrativos	10´000.000
TOTAL INGRESOS		10´000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10´000.000) MCTE**., de la siguiente manera:

IMPUTACION	DENOMINACION	VALOR
2	GASTOS	10´000.000
2.3	INVERSION	10´000.000
2.3.9	INVERSION FISICA	10´000.000
2.3.9.1.007	Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural	10´000.000
TOTAL GASTOS		10´000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

MEDARDO LEÓN OSPINA
Auxiliar Administrativo

193

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 036
(Diciembre 19 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006."

EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª) el día 14 de diciembre de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo Debate el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA **ALCALDE MUNICIPAL**

FECHA **DICIEMBRE 19 DE 2006**

EDUARDO LEÓN OSPINA
Auxiliar Administrativo

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 036 de diciembre diecinueve (19) de dos mil seis (2006) al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy veintiocho (28) de diciembre de dos mil seis (2006)

EDUARDO LEÓN OSPINA
Auxiliar Administrativo